REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS
REGIONAL CASANARE

GOBIERNO DE COLOMBIA

ACTA DE INICIACIÓN DE CONTRATO

En el Municipio de Villanueva Casanare, el día once (11) de marzo de 2024, se reunieron: el Contratista "FUNDACION BIEN ESTAR- MARY NELBA BETANCOURT VELASQUEZ como Representante Legal y la supervisora del contrato, que a continuación se describe, ésta última en representación del ICBF con el fin de suscribir el ACTA DE INICIACIÓN del Contrato, iniciando su ejecución a partir de la fecha:

CONTRATO NÚMERO	85001032024	FECHA DEL CONTRATO	DD	MM	AA
			8	3	2024

CLASE DE CONTRATO

	Contrato de obra		Convenio interadministrativo
	Contrato de consultoría		Contrato de suministro
	Contrato de prestación de servicios		Contrato de comodato
	Contrato de compraventa	X	**Otro :CONTRATO DE APORTE**

OBJETO CONTRACTUAL

PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES OPERATIVOS Y EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE

CONTRATISTA

Nombre y/o razón social: FUNDACION BIEN ESTAR

Cédula de ciudadanía Nº NIT No. **900208443-9**

VALOR $2.105.400.659

El valor del presente contrato es es de DOS MIL CIENTO CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($ 2.105.400.659,00), incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:
La suma de DOS MIL SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($2.064.118.293,00), como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los usuarios.
Los aportes de contrapartida (2%) que realizará la EAS, por valor de CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($ 41.282.366,00)

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de Julio del 2024, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, para lo cual será necesario el cumplimiento de los demás requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

SUPERVISOR O INTERVENTOR

Sandra Liliana Chaparro Barrera
Dependencia: Coordinador Centro Zonal Villanueva

OTROS

Obligaciones Del ICBF: El **ICBF** se obliga en especial a ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a traves del supervisor del mismo. **Obligaciones del Contratista:** El contratista se obliga con el **ICBF,** en general, a cumplir cabalmente con el objeto y cláusulas del presente contrato, la Constitución Política de Colombia y las disposiciones legales vigentes en materia de derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, en Villanueva - Casanare.

MARY NELBA BETANCOURT VELASQUEZ
FIRMA DEL CONTRATISTA

SANDRA LILIANA CHAPARRO BARRERA
FIRMA SUPERVISOR